

ble: *Luego el Rmo. Sr. Zumárraga obró con ligereza al creer en un milagro?* Antes que lanzar ese fallo, debió aceptar como existente el único medio posible que, interviniendo en la escena, desatara el nudo de un drama, cuyas escenas todas están comprobadas por una legítima tradición y por irrecusables administrativos históricos.

Mas no por esto se crea que nosotros consideremos como inevitablemente necesaria, en el caso en cuestion, la *divina y súbita inspiracion*, á que en última instancia apela el anónimo. Ya en el penúltimo párrafo de nuestro número anterior dijimos como, la combinacion de circunstancias precedentes y concomitantes debió naturalmente determinar el asenso del Arzobispo: y muy de propósito dijimos allí, *aun en lo natural*, porque solo exponiamos el curso, digamos así, psicológico, de una serie de operaciones del espíritu, que naturalmente debieron determinar cierta decision del ánimo; es decir el acto del espíritu en la admision de una verdad.

Pues bien: dando por repetido ese razonamiento insistimos en que el Sr. Zumárraga no tuvo necesidad de una divina y súbita inspiracion para reconocer y aceptar un hecho milagroso en la repentina, inesperada aparicion de la imagen estampada en la tilma. Nos referimos á lo que propia y técnicamente se llama *inspiracion divina*. El Sr. Zumárraga no tuvo necesidad, para rendir su asenso, mas que de la gracia con que la bondad divina acude al corazon bien dispuesto, y al espíritu humilde, siempre que no se pone óbice al curso de acontecimientos providenciales, y se coadyuva, en lo humanamente posible, á la realizacion de los designios de Dios. Que el Prelado no

puso óbice en el curso de los antecedentes de la Aparicion en su cámara episcopal; y que coadyuvó con la sencillez de la paloma y la prudencia de la serpiente al cumplimiento de los designios divinos, son cosas que están probadas históricamente. Por lo mismo, se constituyó en el caso de que obrara sobre él aquel elemento del cielo, que dispone suavemente todas las cosas en el corazon del hombre, para determinarlo enérgicamente en consonancia con los consejos de Dios. *Attingit ergo á fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.* (Sap. VIII1).

Además: Quién puede saber y decir la fascinacion, la accion magneto-divina (¡perdon por las palabras en gracia de la idea!), que la santa imagen haya ejercido sobre los ojos, y sobre el sentido interior del Sr. Zumárraga? Nos hace caer en esta cuenta lo que hemos oido referir á dos personas formales, y una de ellas de elevada posicion; que habiendo tenido oportunidad, pocos años ha, de ver de cerca y sin el vidrio, á la santa imagen de Guadalupe, cuando pensaban delectarla con la vista, y devorarla con la mirada, se encontraron con que sus ojos, preñados de lágrimas, nada pudieron ver, y mucho menos mirar. Y esto nos hizo recordar las palabras del Eclesiástico: *„Altiora te ne quaesieris, et fortiora te non scrutatus fueris;* cuya meditacion recomendamos al anónimo, y á todo el club antiguadalupano.

CXCII.

TEXTO.

„..... Etiamsi certo nobis non sit num pictores eo tempore in Mexico adfuissent, contrarium quoque nescimus, omni casu prudenti Reverendo Domino Zumárraga negotii mag-

nitudo poenam exigebat cerciorem cunctanter se facere quò imago veniebat, et non cito quam vidit, sese genuflectens, propriis manibus ab indi humeris tellens, cultuique publico in ejus oratorio (sic jam habebat) quamprimum exponens. Equidem nullus episcopus tam leviter et adhuc minus ille Zumárraga vir tam gravis egisset. Alia etiam circumstantia juxtam ejus diffidentiam augere debuit, scilicet imaginem non rudo in panno ex americana agave (vulgo *maguey*), cujus materia pauperes indi (vulgo *macehuales*) ut Joannes Didacus in eorum palliis utebantur, pictam esse, sed in tenue (pallio) é palmá contexto. Quò pallium sic ab ejus humili conditione alienum sumpsisset et ita ante eum venisset?" (Pág. 54).

Aunque no sabemos con certeza si en áquel tiempo había pintores en México, tampoco sabemos lo contrario. En todo caso la gravedad del negocio exigía que el Rmo. Sr. Zumárraga se hubiese tomado el trabajo de cerciorarse con espacio de donde procedía la imágen, en lugar de que tan luego como la vió se arrodillara, y desprendiéndola con sus propias manos de los hombros del indio la expusiera al culto público desde luego en su oratorio (si es que ya tenía oratorio). * En verdad ningun obispo habria obrado con tanta ligereza, y mucho menos aquel Zumárraga, varon tan grave. Otra circunstancia tambien debió aumentar su justa desconfianza; á saber,

* (*Si es que ya tenía oratorio.*) Este paréntesis parece indicar duda en el Anónimo sobre el hecho de que el Sr. Zumárraga tuviera oratorio en su casa. Esta duda, como la que manifestó sobre que tuviera familiares, no tiene otro fundamento que el que dicho Señor era puramente electo, y no consagrado todavía. Mas sabido es que el Electo, con plenitud de potestad, puede ejercerla en todo aquello que no demande el ejercicio del orden episcopal (cap. XLII, tit. 6 lib. I. in Sexto Decretal.); y vimos ya, en el número CLXXXIX, que el Sr. Zumárraga ejercía en su Iglesia *auctoritate apostolica cum plenitudine potestatis*.

la de que la imágen no estaba pintada en lienzo burdo de agave americana (llamado vulgarmente *maguey*) que era la materia de que los indios pobres (llamados *macehuales*), como era Juan Diego, usaban sus capas; sino que estaba pintada en un tejido suave de palma. ¿De donde cogió aquella manta impropia de su humilde condicion para venir así ante él?

CONTESTACION.

Habiendo el anónimo confesado antes que fué posible que el Sr. Zumárraga tuviera certidumbre sobre el celestial origen de la imágen, por un medio sobrenatural (*per divinum afflatum et subitum*), es improcedente su insistencia en que el Obispo debió agotar todos los recursos naturales para cerciorarse de que el origen de la pintura no era humano, y conjurar todas las probabilidades posibles de ser engañado. Una vez confesada la posibilidad y eficacia de la inspiracion, en nuestro caso concreto, para los efectos en cuestion, no queda mas recurso al anónimo, si quiere insistir en su tema, que el de probar que en dicho concreto no hubo realmente la decantada inspiracion; y probar, además, contra nosotros, que la divina gracia no puede obrar sobre el corazon de un hombre bien dispuesto á recibir con humildad y gratitud los favores del cielo, dándole el don de discernimiento en los negocios relacionados con el orden sobrenatural, el don de Sabiduría.

Está, pues, por demás lo de si había ó no pintores en 1531, y lo de la materia del ayate, y de la posicion social de Juan Diego; cosas *gravissimas*, de las cuales, segun el adversario, debió el Sr. Zumárraga ocuparse, poniendo puntos suspensivos á la sorpresa que le causara una aparicion milagrosa. Sin embar-

go, y porque no se crea que hacemos punto omiso de dificultades *incontestables* diremos sobre ellas algunas palabras.

Los pintores mexicanos. Ya en número anterior dijimos, con la autoridad de Betancurt, que los pintores indios „no acertaron á pintar con primor hasta que usaron de la encarnacion que los españoles usan.“ Allí mismo mencionamos al Concilio I mexicano, segun el que en 1555 no sabían los indios pintar correctamente.

Materia del ayate de Juan Diego. Cuando Bartolache, despues de sus porfiadas experiencias, de dudosa lealtad, aceptó el dictámen del Proto-Medicato de México en 1666, esta materia está fuera de cuestion. Veanse nuestros números anteriores.

Juan Diego, como macehual, no pudo usar un ayate fino. Es cuestionable si el neófito fué noble ó plebeyo; y por tanto si pudo ó no usar una manta de tejido de palma, si es que de tal clase es la tilma en que está pintada la Santa Imágen. En otro número nos extenderemos sobre este punto.

CXCIII. ADITAMENTOS.

„Fr. Diego Duran, tambien mejicano, en su *Historia de las Indias de Nueva España*, que escribió en el siglo XVI, pero no se imprimió hasta 1867 el tomo primero, y en 1880 el segundo en México, no hace mencion del milagroso origen de la Guadalupana. En las copiosas láminas que acompañan al texto, se puede ver que las tilmas de los indios no les llegaban á estos mas que hasta las corvas, lo que justifica la apreciacion que en nuestra Advertencia hicimos, y

despues hemos repetido al llamar gigante á Juan Diego. ¿Cómo pudo retratarse una imágen de seis palmos y un geme (medida que da el P. Florencia, cap. XXIV) en una tilma que no tendría á lo sumo sino vara y media? El dominico Aranguren confirma esto en las Informaciones de 1666: „A la quarta pregunta dixo que la tilma en que quedó la milagrosa «imágen era segun las dichas tradiciones y noticias *el capote* ó *ferreruelo* de que usaba el «dichoso Juan Diego indio, y con que cubría todo el «cuerpo *hasta la rodilla*, traxe de todos los demás indios que ha avido y hay en Nueva España.“ Aun tenemos otro fundamento, pero lo exponremos al hablar de Tezozomoc. (Libro de sensacion, pág. 80 y 81). „En la *Crónica Mexicana*, escrita en 1598 por D. Hernando de Alvarado Tezozomoc, mexicano, que se halla en el tomo IX de la Coleccion de Kingsborough, nada se dice del prodigio guadalupano, y sí en la pág. 58 se confirma lo que ya hemos dicho, sobre que Juan Diego, si existió, fué un notable gigante, con estas palabras: "los macehuales bajos (*como el susodicho*) habian de traer las mantas *cortas*, llanas, de algodon basto, ó de nequen, etc.“ Así, debió ser la suya, y la estatura del indio gigantesca, para que en su tilma ó manta corta cupiese la imágen pintada, que mide seis palmos y un geme. (Pág. 93).

CONESTACION.

Gran caudal ha hecho el *Libro de sensacion* con el asunto de las dimensiones de la tilma de Juan Diego, y dice que éste debió ser un gigante, si su manta fué la misma en que está pintada la santa Imágen. Esta grita comenzó, si no nos engañamos en la última